¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 20 de su publicacion. BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 1843. No. 5,925

Daguerreotipo.

EL Sr. Elliot participa al público que con motivo de no haber podido completar los preparativos necesarios, no podrá dar principio á los trabajos hasta el Viernes próximo 30 del corriente, cuando tendrá el gusto de servir á los que gusten ocuparlo, en su casa No. 56 Recoba vieja, plaza de la Victoria. j27 4c

Se desea

ALQUILAR dos ó tres piezas amuebladas en una casa de familia, dando de comer para una señora con dos chicos y una criada. Ocurrase al No. 27 calle de la Univeraidad. j27 5c

Aviso á los boticarios.

UN jóven extrangero bien impuesto en los principios elementales de Farmacia, apto para el despacho de una botica, desea colocarse en alguna de esta capital, teniendo el interesado de Europa comprobantes de suficiencia y comportacion, y en esta quien responderá de su conducta. El que desee ocuparlo podrá dejar en esta imprenta el No. y señas de su casa, á la que acudirá el interesado. j27 2p.

¡ Viva la Federacion ?

Interesante.

SE vende un carro en buen estado: quien se interese ocurra á la Cochería calle de las Artes, de la Iglesia de San Nicolas media cuadra para la Plaza Nueva, encontrará con quien tratar y será sumamente barato. j27 3p

Interesante

A los dueños de pianos.

EN la fábrica de sillas calle de Cangallo No. 45, se halla un jóven que acaba de llegar del establecimiento de los acreditados fabricantes de pianos en Londres *J. J. Noble;* y ofrece sus servicios en todo cuanto toca á la compostura de tales instrumentos, prometiendo el mas exacto y satisfactorio cumplimiento. j22 6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Aviso de la Capitania del Puerto.

SE previene á los dueños que hubiesen perdido anclas y cadenas de resultas del temporal que sufrió este Puerto en los dias 29 y 30 del mes pasado de América, y que hoy con el bajamar que ha habido se han podido recoger, hallándose al frente de esta Capitanía del Puerto, ocurran à reclamarlas, acreditando antes la propiedad. Buenos Aires, 26 de Junio de 1843.

Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Se vende.

MADERAS y toda clase de efectos navales, á los precios mas bajos posible. Los que deseen comprar pino de Rusia de la mejor calidad bien ca en la Boca del Riachuelo, ó en el pueblo, ocurran á la casa núm. 110 calle de Balcarce casa de Vicente Casares é hijos. j16---10p.

Se alquilan

LAS Quintas de D. Tomas Whitfield, inmediatas a las cinco esquinas de la Recoleta.

La persona que se interese por cualquiera de ellas puede verse con dueño en la Calle de la Catedral No. 96 j21 15

Se necesita alquilar

UNA casa buena, que tenga de 15 á 17 piezas, ó mas, y teniendo algibe será preferida. No debe distar mas de 4 ó 5 cuadras de la Alameda. En esta imprenta darán razon. j12 tfc.

¡ Viva la Federacion !

Aviso

A los plateros y joyeros.

EN la calle de Maypú No. 25 se vende un hermoso cilindro, dándose á prueva. j13 8p

¡ Viva la Federacion !

Arboles y plantas frutales.

En la quinta de aclimatacion á espaldas de la Recoleta, se vende casi toda especie de plantas, especialmente de las clases frutales y de adorno. Esta extensa coleccion, obra de 14 años de trabajo y gastos enormes del finado D. Andres Thorndike, contiene muchisimas calidades introducidas del extrangero no menos esquisitas que raras, todas ya aclimatadas en el pais: entre ellas se citan—

PARRAS–de Nótre Dame, Chacella frontignan, Musqué, Alexandrine y Fontainbleau, Précose colorada de magdalaine Chorinthina blanca y Rasin de pame.

NARANJAS–dulce de semilla de Rio Janeiro, Sicilia, Tanger y Santa-Fé, se pueden vender este año como 3,000 plantas de 2 hasta 7 años de edad.

NARANJA MONSTRUOSA–una corta partida.

MANZANAS–de Mendoza. Rambeau grande, encarnada, apis chica, y varias otras clases.

PERAS–Catillac, el colomardo, el Tarquino grande, el inconocido de Cheneau, de la Reyna, de St. Germaine, y de 40 onzas.

DURAZNOS–Bocado de Dama, Pavía cardenal, Santa Helena, hermosa Merchorita-Real Jorge, de la Virgen, pelones temprano y grande colorado prisco tardio, encarnado y temprano.

CIRHUELOS–Príncipe Imperial, gota dorada, la Reina Claude y Smitts d' Orleans.

CEREZOS–Bigarré grande y varias otras clases.

Almendros. Nogales, Castañas, Limon Real, Granados Moras, Gloria del Cielo, Paraiso, Acalia, y arbustos de flores de varias clases, Mirton (Box) y muchas otras plantas de flor y adorno.

Para tratar pueden ocurrir á la calle de la Alameda núm. 27, frente al muelle almacen naval, ó á la misma quinta. m24 tfc.

SE NECESITA

UN jóven para aprendiz en la Sastrería, calle de la Catedral núm. 13. j20 15p.

Aviso.

BOCOIS de carbon de Piedra de superior calidad, hecho venir á proposito para el uso de familias, se encuentra en la barraca que hace esquina con las calles de Chacabuco y Méjico, que está á los fondos del Reñidero de Gallos. j15 15c.

Vervalen & Carey,
Cirujanos Dentistas.

ACABAN de llegar de los E. U., y tienen el honor de prevenir á este respetable público que se hallan dispuestos á ejecutar todas las operaciones concernientes á su profesion, con arreglo á la práctica mas moderna y acreditada, contando con poder dar la mas completa satisfaccion por la larga experiencia que han tenido en varias capitales de uno y otro hemisferio. Viven en la posada de Palmer, calle del 25 de Mayo No. 40. j22 tfc

Se fleta

La muy velera, enteramente nueva, forrada y clavada en cobre A. 1.

Goleta Inglesa
John Williams,
de 71 toneladas,
Su Capitan, D. Juan Redley.

SE halla lista para recibir carga abordo, y admitirà flete para cualquier destino á precio moderado.

Para tratar vèanse con sus consignatarios H. y J. Dowse, ó con

Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
Callo de la Paz No. 51.
j22 tfc

Continuacion de la publicacion de los informes dados por la Contaduría General, en las Cuentas que examina con arreglo al Decreto Superior fecha 13 de Junio de 1835 y Resoluciones de la Superioridad que en ellas han recaido.

Exmo. Sr---

Los 2,711 pesos 4 reales pagados al 2.° Batallon de Patricios por sus haberes en el mes de Setiembre pròximo pasado, se justifica debidamente su distribucion con los documentos que á esta cuenta se acompañan, de modo que siendo el cargo de ella 2,831 pesos 4 reales, resultan sobrantes 120 pesos que han sido devueltos á la Caja de Depósitos por el Comisario pagador D. Angel Sanchez: por lo tanto, puede V. E. si lo tiene á bien y es servido darle su aprobacion superior. Noviembre 26 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr---

El examen de esta cuenta rendida á la Contaduría por el habilitado D. Pedro C. Pereyra de 1,329 pesos 7 reales abonados por sus haberes á los Empleados en la Tesorería General en el mes de Agosto último, no tiene reparo que oponer en razon de juistficar debidamente con los documentos que la acompañan: en su virtud, puede V. E. siendo servido, prestarle su aprobacion superior. Noviembre 30 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.—
INSIARTE.

Exmo. Sr.--

Ha exáminado la Contaduría esta cuenta de los gastos menores que en el mes de Agosto último, se han originado en la Honorable Sala de Representantes, y no ha tenido reparo que oponerle, porque la inversion la encuentra debidamente justificada en la cantidad de 168 pesos; por manera que sumando el cargo 2,191 pesos 4 reales, han quedado sobrantes 2,023 pesos 4 reales, de que se ha formado cargo el habilitado D. Rafael Ballesteros en la cuenta de Septiembre último: en su virtud, puede V. E. siendo servido, darle á esta su aprobacion superior. Noviembre 30 de 1842.

Victorino Fuentes--Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la contaduria.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE.

Exmo. Sr.

La Contaduría ha examinado esta cuenta de haberes á las Comisarías de campaña por el mes de Agosto de este año, y la encuentra debidamente comprobada en la suma de 12,451 pesos 5½ reales, de modo que, sumando el cargo 12,766 pesos 5½ reales, ha quedado el sobrante de 315 pesos que fué enterado en la Caja de Depósitos, por el Comisario Cajero pagador D. Pedro Romero: en vista de todo, la aprobacion ningun reparo ofrece, y puede V. E., siendo servido dàrsela. Noviembre 30 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva á la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE—

Exmo. Sr

Puede V. E., siendo servido, prestarle su superior aprobacion á esta cuenta correspondiente al pago verificado por los sueldos del mes de Agosto último, á los Empleados de la Inspeccion y Comandancia General de Armas, no solo por encontrarla la Contaduría debidamente justificada con los documentos de su referencia, sino tambien porque la suma de 4,456 pesos que se dá distribuida es conforme con la del cargo formado al habilitado Teniente Coronel D. Rafael M. Fuentes. Noviembre 30 de 1842.

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires, Diciembre 2 de 1842.

Aprobado, vuelva á la Contaduría

Rúbrica de S. E.
INSIARTE—

Exmo. Sr

Ha exáminado la Contaduría esta cuenta del pago verificado por el haber del mes de Agosto del carrientes año, á las pensionista de Hacienda y no ha tenido observacion alguna que hacer sobre ella; por la distribucion se encuentra con las formalidades prevenidas, y suficientemente comprobada con los documentos que la acreditan en la cantidad de 8,275 ps. 4 reales: por manera que, sumando el cargo que resulta, por lo recibido de la Tesorería General, contra el habilitado D. Francisco Maria Ramiro, 8,652 pesos 6 reales, han quedado sobrantes 377 pesos 2 reales que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos; por corresponder á muertas, y las que no ocurrieron: en mérito de todo, y no habiendo esta cuenta en su reconocimiento ofrecido reparo, puede V. E. siendo servido, prestarle su superior aprobacion. Nov. 21 de 1842—

Victorino Fuentes—Juan J. Urquiza.
Buenos Aires Diciembre 2 de 1842.

Aprobada, vuelva à la Contaduría.

Rúbrica de S. E.
INSIARTE

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS !

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 23 de Junio 1843.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras	Fond's públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 22	513,600 2¼	24 7¾	1,019,658 1	1,986	10,603 1	44,500	4,385,600	1,597,478 7¾
Trasladados de Receptoria	41,062 4½	....	13,526 4					
Letras vencidas y cobradas	47,667							
	602,329 6¾	24 7¾	1,033,184 5	1,986	10,603 1	44,500	4,385,600	1,597,473 7¾
SALIDA.								
Letras vencidas y cobradas	....	....	47,667					
Al soldado de la escolta, Francisco Belen, por servicios extraordinarios	300							
A Lorenzo Bozzo, por fletes de ballenera	300							
Existencia	601,729 6¾	24 7¾	985,517 5	1,986	10,603 1	44,500	4,385,600	1,597,478 7¾
	602,329 6¾	24 7¾	1,083,184 5	1,986	10,603 1	44,500	4,385,600	1,597,473 7¾

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 23 de Junio de 1843.

DEBE	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devol'ciones	HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras	Fondos par devol'ciones
Exist'cia de ayer.... { De comisos y multas.		642 4½			A la Tesoreria General......	41,062 4½	....	13,526 4	....
Exist'cia de ayer.... { Del estado	....	....	....	1 7					
Entrada	5,712 6	....	13,526 4						
Salida	14,914 5								
Puerto	1,565 6								
Contribucion	322 5								
Papel sellado	15,000								
Policía	2,946 6½								
Correos	600								
					Existencia	....	642 4½	....	1 7
	41,062 4½	642 4½	13,526 4	1 7		41,062 4½	642 4½	13,526 4	1 7

V.° B.°—BERNAL.

Buenos Ayres, Junio 23 de 1843.
BLANCO.

Intervine—ALBARRAZIN

REVISTA
DE
PERIODICOS EXTRANGEROS.

LIMA.

CONTESTACION

A las observaciones que bajo el nombre de UNOS PERUANOS, *se han publicado en un folleto contra las medidas del Gobierno sobre naturalizacion de extrangeros.*

CUESTION DE DERECHO.

(*Continuacion*)

Nada hay en los estatutos españoles mas terminante, mas idéntico á nuestro caso, que la ley 3.ª título 11 libro 6 de la Novísima, que copiaremos casi íntegra: *Debe considerarse por vecino en primer lugar cualquiera extrangero que obtiene privilegio de naturaleza: el que nace en estos reinos: el que en ellos se convierte á nuestra fé católica: el que viviendo sobre sí establece su domicilio: el que pide y obtiene vecindad en algun pueblo ;☞el que se casa con muger natural de estos reinos y habita domiciliado en ellos;☜ y si es la muger extrangera que casare con hombre natural, por el mismo hecho se hace del fuero y domicilio de su marido: el que☞se arraiga comprando y adquiriendo bienes raices y posesiones :☜el que siendo oficial viene á morar y ejercer su oficio y del mismo modo el que mora y ejerce oficios mecánicos ó tiene tienda en que venda por menor &a. &a.*—Esta ley por española es ley nuestra, y sirve para explicar y suplir las leyes patrias.

He aqui demostrado que la naturaleza, y en nuestro caso la ciudadania, se adquieren allá, *ipso facto*, y algunas veces por solo la prueba que resulta de residir, ¡ cuanto mas no importa el hecho de residir unido al deliberado, estable y expreso de hacerse entre nosotros padre de familia ! No sabemos que partido pueda sacarse de un modo de arguir que quiere que el inciso del paragrafo 4.° artículo 6.° de nuestra Constitucion, cuando dice *ó se casen con peruana*, no valga por naturalizacion entre nosotros, y al mismo tiempo quiere que el otro inciso de la ley 7.ª título 14 libro 1.° de la Novisima que se nos cita, *ó haya contraido domicilio* tan semejante en todo, sea valido. Parece que se hubiera propuesto ayudarnos con sus mismas çitas á demostrar lo contrario de lo que se propuso: lo que nosotros nos proponemos.

Pero á los extrangeros que residen en España, cuando quieren mantenerse en una situacion incierta, sin querer pasar por naturales, *se les obliga*, segun la circular de Carlos IV de 2 de Setiembre de 1791, que ya hemos citado en uno de sus capítulos, á que declaren si tienen ánimo de residir como *avecindados y en consecuencia como súbditos;* y se les obliga tambien *á hacer el juramento al Rey y á las leyes, y á renunciar el fuero, privilegios y sujecion civil al pais de su naturaleza* (14). Esto sí es propiamente lo que el de las "Observaciones" llama naturalizar por la fuerza. La doble razon de este proceder la dá el mismo Dou: *el crecido número de extrangeros que se hallaban en España pretendiendo á título de transeuntes eximirse de las cargas y contribuciones, y la ventaja que hay siempre en atraer á los de fuera del reino* (15). Motivos que hemos tenido nosotros, y motivos que tuvo el consejero de Estado Boulay, cuando presentó al cuerpo legislativo el título sobre Derechos Civiles del Código Francès, que dijo, hablando de los males que resultarian de conceder á los extrangeros sin restriccion los goces civiles. "*Se veria formarse un estado de cosas en el que se hallarian de un lado la mas estrema liberalidad, y del otro el mas estremo egoismo: un estado de cosas en que la Francia siendo el patrimonio de otros pueblos, nuestras propiedades y nuestros derechos pasarian á ser la presa de los extrangeros*" (15) *Esto* se decia de la Francia, y de la Francia del siglo diez y nueve; rica, poderosa, liberal, conquistadora y coronada por los laurelos cegados en mil batallas y sobre el suelo de cien pueblos viejos y aguerridos: cuando la dignidad de ciudadano francés era el apellido de la libertad y debia ser envidiada por todos.

Hablemos ahora de la ciudadanía de Francia. En este pueblo liberal y generoso, por el código civil que le gobierna actualmente el extrangero transeunte no tiene mas derechos civiles, *que los que concede al francés la nacion á que el primero pertenece, en virtud de tratados especiales:* (17) se habla de derechos civiles que consisten principalmente, en derecho de matrimonio, de contratos y de testamentificacion. De modo que á tenor de la ley, el transeunte que no pertenezca á un pais que haya celebrado tratados especiales, no puede contraer matrimonio civil, testar, heredar, ni contratar. Boulay dice en el discurso antes citado dando la razon de esta ley: *Al extrangero que no hace sino viajar y parar en Francia, no se le debe mas que proteccion y hospitalidad.* (18)

Cuando el extrangero es admitido por el Gobierno á residir en Francia es cuando por el art. 13 del código se le concede la participacion de los derechos civiles. Empieza entonces su adopcion y su residencia civil, que es un título para llegar al domicilio político; veamos ahora por que medios gana ese domicilio político,que las leyes francesas llaman ciudadanía.

Por la Constitucion de 1791, el nacido fuera de Francia de padres extrangeros se hacia ciudadano frances, despues de cinco años de residencia, si adquiria bienes raices, si se casaba con francesa ó formaba un establecimiento de agricultura, ó de comercio, y prestaba el juramento cívico (19). Este juramento cívico era compulsorio, estaba prescripto en el artícule 5.° de la misma carta, y se mandò prestarlo á todos los que se hallaban en el caso de la Constitucion por decreto de la asamblea: de modo que esos extrangeros conq uienes ella hablaba, debian tambien jurar. No prestarlo los exponia á perder los derechos dados por la Constitucion, sin quedar por eso libres de las obligaciones: y como en aquel tiempo, por la primera vez se hacia la proclamacion solemne de las garantias sociales en el suelo Europeo, la fanática intolerancia del jacobinismo acompañò con una sancion tan cruel el deber del juramento. Entre nosotros se falta à èl casi generalmente en la promulgacion de nuestras constituciones, sin que por eso dejen ellas de protegerlos en la menor de sus cláusulas. He aqui pues sancionada para el extrangero la ciudadanía de hecho: una residencia de algunos años y un matrimonio con francesa, ó esa misma residencia y la adquisicion de propiedad hacian ciudadano de pleno derecho al extrangero residente. Puede que se nos diga, como se ha anticipado, que el Gobierno frances no entendió asi el artículo de su Constitucion: que creyó dar en él un título para pedir la ciudadanía, pero no la misma ciudadanía en toda su perfeccion. Muy breve haremos ver que lo entendió al modo que nosotros entendemos el art. 6.° de nuestro pacto, y que en fuerza de él quedaron franceses los extrangeros que se hallaban en su caso—Curioso es notar en la ley francesa ese que el papel de las "Observaciones" califica abismado de absurdo inaudito: el de que el marido parezca en cuauto á naturalizacion seguir la condicion de la muger. Nos duele que para demostrar que hemos tenido buen sentido en nuestras cosas hayamos de buscarlo primero en las agenas.

Vino la Constitucion de 5 de Fructidor año 3: y entonces se prolongó por el artículo 10 el tiempo de la residencia hasta siete años, facilitando los demas requisitos de naturalizacion, y sin exigir siquiera el juramento cívico: como que la supersticion republicana iba ya ahogándose en la sangre de sus victimas. Vèmos tambien aquí la ciudadanía de hecho—

(*Continuará.*)

---

(14) Dou. Derecho Público lib. 1.° tit. 7.°
(15) Dou. Cap. citado.
(16) Travaux preparatoires du Code Civil tomo 7.° pág. 143.
[17] Art. 11 Code civil.
[18] Es verdad que este rigor ha sido algun tanto templado por la ley de 14 de Julio de 1819, que permite al extrangero suceder y admitir donaciones. Mas subsiste en lo demas—Rogron. Code civil.
[19] Art. 3.° Tit. 2 de la Constitucion citada.

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ Mueran los salvages unitarios!

El Presidente del Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios——

Buenos Ayres, 18 del mes de América de 1843—
Año 31 de la Libertad, 28 de la Independencia, y 14 de la Confederacion Argentina——

Eleva copia de la sentencia que expresa—

Al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

Tengo el honor de elevar á manos del Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, por conducto del Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno, copia de la sentencia expedida por el Exmo. Tribunal de Recursos Extraordinarios, en el pleito seguido entre Da. Teodora Ruiz Moreno y el Presbítero D. Dionicio Taibo—

Dios guarde muchos años al Sr. Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno—

EDUARDO LAHITTE—

Buenos Aires, Mayo 18 de 1843—
Avísese el recibo y publíquese—

Rúbrica de S. E—
Garrigós—

¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !
¡ MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Da. Teodora Ruiz Moreno siguió pleito con el Presbítero D. Domingo Taibo, sobre haberes hereditarios. Terminado este pleito en la via ordinaria, promovió recurso extraordinario de nulidad é injusticia notoria, ante la Exma. Càmara de Justicia, siendo en consecuencia pasados los autos de la materia al Exmo. Tribunal que conoce de estos recursos.

Da. Teodora Ruiz Moreno habia litigado como pobre de solemnidad; pero al promover el recurso extraordinario no prestó la especial caucion juratoria, que establece el artículo 3 de la Ley de 5 de Diciembre de 1838; en cuya virtud el Exmo. Tribunal, compuesto de los Sres. D. Juan Antonio Argerich, Dr. D. Lorenzo Torres, D. Juan Norberto Dolz, Dr. D. Baldomero Garcia, miembros numerarios del Tribunal, y del Dr. D. Cayetano Campana, Juez suplente por impedimento del Dr. D. Eduardo Lahitte, Presidente del Tribunal, que habia conocido en el asunto como miembro de la Exma. Cámara, pronunció en 12 de Mayo de 1843, el auto siguiente:

"Vistos: no habiendo Da. Teodora Ruiz Moreno prestado la caucion juratoria que prescribe especialmente en su artículo 3.° la Ley de 5 de Diciembre de 1838, no ha lugar al recurso; y devuélvanse los autos por su órden, dándose previamente cuenta al Exmo. Gobierno, como lo dispone dicha Ley.=Juan Antonio Argerich=Lorenzo Torres=Juan Norberto Dolz=Baldomero Garcia=Cayetano Campana."

Está conforme—

LAHITTE.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 28 DE 1843.

¡ Viva la Federacion !

(*Continuacion.*)

"Esta prosperidad, prosigue el *Nacional*, no ha sido casual, sino efecto "de la política conciliadora y liberal de Rivera. Y esto se prueba "bien, porque los pueblos de la banda occidental del Rio de la "Plata dominados por el degollador Rosas, han decrecido en in"dustria, poblacion y fortuna, porque en ellos se han seguido prin"cipios opuestos á los de Rosas."

"Ni ha sido tampoco, como se ha supuesto, efecto del bloqueo frances; "porque dos años despues de alzado ese bloqueo, esa prosperidad "ha ido en aumento, y hemos visto el año último fondeados en "nuestra Bahia ciento sesenta buques mercantes extrangeros, y "en el puerto de Buenos Aires solamente cuarenta."

Todo esto se funda en la sola *palabra* del *Nacional*—Ya se dispensa de adulterar datos oficiales, desde que al tergiversar los de Sir Woodbine Parish, dió terminantes pruebas contra sus propios asertos—

Bien pudo en 1842 haber *fondeados en la Bahia* de Montevideo *ciento sesenta buques mercantes extrangeros*, un dia en que solo hubiese *cuarenta en el puerto de Buenos Aires*. Y bien pudo haber fondeados en este **CIENTO VEINTE** el dia mismo que al frente de Montevideo solo habia **TREINTA**. Estas son generalidades ambiguas de que en vano se abroquela el *Nacional*—

En la primera Administracion del General Rosas, años 30, 31 y 32, entraron al puerto de Buenos Aires seiscientos setenta y siete buques mercantes extrangeros—

Durante su actual Administracion en 1835, 36 y 37 y tres meses de 1838 entraron setecientos once buques mercantes extrangeros—

El bloqueo Frances subsistió desde el 28 de Marzo de 1838 hasta el 1.° de Noviembre de 1840—

Desde esta última fecha hasta el 31 de Diciembre de 1841 entraron 662 buques, y en 1842 cuatrocientos seis—

La entrada de buques mercantes extrangeros en la primera administracion del General Rosas, apesar de las funestas consecuencias del motin de 1.° de Diciembre de 1828, apesar del estado de guerra contra los salvages unitarios en las Provincias del interior en 1830 y 31, apesar de la invasion de Lavalle lanzada sobre el Entre Rios por el pardejon Rivera, equiparó la de 1821, 1822 y 1823, en que el pais gozaba de profunda paz. En estos últimos tres años entraron seiscientos noventa y seis buques mercantes extrangeros—La diferencia es solo de diez y nueve buques—

La entrada de buques mercantes extrangeros en 1824 hasta 1829 inclusive, época en que el pais sufrió el bloqueo Brasilero y la guerra exterminadora suscitada por Lavalle, consistió en novecientos sesenta y nueve—La de 1834, año de paz, en doscientos sesenta y uno—Ambas suman mil doscientos treinta—

La entrada de los mismos en un periodo igual de siete años de la Administracion del General Rosas desde 1835 hasta 1841 inclusive, todos de guerra, en que la sostuvo la Confederacion contra Santa Cruz, contra Rivera, y demas salvages unitarios en todas las Provincias de la República, y resistió el bloqueo Francés, ascendió á mil trescientos setenta y tres, es decir, que superó, apesar de tantas desventajas, en ciento cuarenta y tres buques mas la entrada de los siete años desde 1824 hasta 1829, incluso tambien el de 1834—

Esta diferencia elocuente á favor de la Administracion del General Rosas resalta todavía mas, y mas lo honra, si se advierte que los años de 1824, 1825 y 1834 fueron de paz—

Ahí tiene el *Nacional*, y todos los declamadores de su especie, un desmentido bien auténtico á la grita que con engaño y perfidia tanto repiten en este punto contra la administracion del General Rosas—

Si en medio de la viva guerra incesante y atroz sostenida por los salvages unitarios ha podido obtenerse ese resultado favorable, debido solo á una Administracion sabia é intachable ¿cual habría sido en el seno de una profunda paz? ¿Cual si extrangeros tan inhumanos como imprevisores no estuvieran destruyendo sus mismos intereses, su propio comercio, y los inmensos bienes que en la paz habría proporcionado á todos el Gobierno Argentino presidido por el General Rosas? ¡Cuan clara está la injusticia horrenda de esos extrangeros, la barbarie feroz de los salvages unitarios en Montevideo!—Ellos son los enemigos del comercio—En medio de sus agresiones bárbaras todavía el General Rosas ha sabido sostenerlo con ventaja evidente sobre las Administraciones anteriores que no sintieron tan funestos embates y tan horrorosa ingerencia extrangera—

Rectifique, pues, el *Nacional*, sus tablas marítimas—

Comparando la extension de la campaña de Buenos Ayres y su poblacion en 1829 con las mismas en 1835, despues de la gloriosa expedicion del General Rosas á los Desiertos del Sud en 1833 y 34, se advertirá duplicada la poblacion en un vasto territorio que se avanza mas allá del centro del Desierto—

Entonces no había ese considerable aumento de edificios en los pueblos de campaña ni otros adelantos en las iglesias que hoy existen—

El pueblo ni la numerosa poblacion del Azul de San Serapio Mártir no existía—Hoy debe su existencia al General Rosas—Recuérdese que en 1829 Dolores apenas era un nombre—Hoy es un pueblo—

¿No han progresado los pueblos considerablemente, apesar de los crueles estragos que los salvages unitarios les han hecho sufrir por la sublevacion del Sud en 1839, y por la invasion del salvage unitario Lavalle en 1840?

Cuando en 1835 fué llamado al Gobierno el General Rosas, no habia Ejército, no habia Escuadra—

La mera negativa de los efectos evidentes del bloqueo Frances sobre la prosperidad comercial de Montevideo no destruye una verdad demostrada, que se ha reconocido en las mismas Cámaras de Francia—

Antes del bloqueo de Buenos Ayres las importaciones á Montevideo ascendian de quince á veinte millones por año, y durante ese bloqueo subieron de quince á diez y seis millones por mes, segun los Estados publicados por la misma Aduana de Montevideo—

"Se debió esta prosperidad, continúa el *Nacional*, á la política instintiva "del General Rivera, á su tolerancia política y religiosa;—á la "proteccion que ha dispensado al comercio y emigracion Europea, "á la libertad civil y política que ha sostenido con todo el poder "de su influencia; al respeto á la propiedad y á la independencia "que ha afianzado al brazo judicial."

Sabido es el *instinto*, el móvil que arrastra al Degollador Rivera en su carrera de atentados—Tambien posée ese *instinto* el Editor del *Nacional*—

Tolerancia política y religiosa—Por eso mandó degollar á todos los Argentinos y Orientales, y tramó el asesinato de su amigo Aleman—

Libertad civil y religiosa—Por eso ha fusilado en su primera Presidencia tantos Oficiales Orientales—Por eso degüella hoy en la campaña, incendia, quema, mutila, castra, y hace fusilar en Montevideo por la espalda á desgraciados Orientales—Por eso fabrica máquinas infernales, aguza el puñal, y confecciona el veneno para asesinar bárbaramente—Por eso aprueba esos horrores en el asesino Santa-Cruz—

Proteccion que ha dispensado al comercio y emigracion Europea—Los hechos hablan. ¿Qué es hoy el Estado Oriental?—¿Qué existe de ese comercio?—¿Qué porvenir ofrece el Pardejon Rivera á los intereses Europeos?—El territorio Oriental desolado, en medio de la honda inmensa irritacion de los ánimos—

Respeto á la propiedad—¿A cuales?—¿A las privadas? Las ha saqueado—¿A las públicas?—Todas las ha robado—Tropezamos de nuevo con los noventa y cinco robos y falsificaciones, con las especulaciones y saqueos de Lafone y Ca—&a—&a—&a—

Aqui el *Nacional* no puede menos que confesar esas iniquidades, diciendo que *se han hecho cargos justos á la marcha de la Hacienda pública y ciertas veces de la Política bajo las administraciones* del Degollador Rivera—

Téngase presente esta nueva confesion del reo en el proceso que le formamos para el juicio de la opinion pública—

"Pero mucho pierden de su gravedad, continúa el *Nacional*, cuando se "trae á la memoria que desde 1830 hasta este momento no ha de"jado el Degollador Rosas de hostilizar la Independencia Oriental, "promoviendo la anarquía interior, ò invasiones armadas, y que "por consiguiente en provecho de esa Independencia, y para con"trarestar la influencia extrangera ha sido preciso no descuidar el "sistema militar, que ha devorado nuestros recursos, y mantener "usos patriarcales, provechosos para la defensa contra enemigos "externos, en los primeros tiempos de un Estado, pero embarázosos "para su progreso, y que la paz y el tranquilo ejercicio de las Le"yes insensiblemente gastan y hacen desaparecer."

Es original la lógica con que el Degollador Rivera se afana en el *Nacional* en hacer *perder mucho de su gravedad* á las falsificaciones y asquerosos robos que ha cometido—

Nadie concebirá en que pueda contribuir á la defensa de la Independencia de un pais el saqueo de su tesoro público, y la perpetracion de falsificaciones á que la Legislacion universal aplica la última pena—

Nadie comprenderá que para establecer un sistema militar se cometan esos crímenes en exclusivo provecho de su autor—

Nadie recordará que entre *los usos patriarcales* ocupen un lugar las falsificaciones de recibos y el robo del caudal público—

¡Qué *provechosos* son esos *usos patriarcales !* Qué cómodos para el Degollador Rivera !

Así dá ensanche á sus vicios é inmoralidad, pagando con el dinero del Estado su sastre, los peones de su estancia, y hasta *los vestidos de su esposa !*

Así dispone de la riqueza pública para asalariar la banda de asesinos ejecutores de sus bárbaras venganzas !

Asi sostiene á su devocion las tribus de Indios que ha acostumbrado al robo, al asesinato y desolacion!

En cuanto á las *invasiones armadas* es notorio que el Degollador Rivera no ha cesado de practicarlas desde 1830 sobre el territorio Argentino—En ese año por medio de Lavalle invadió en tres distintas tentativas el Entre-Rios—Intrigó desde entonces contra el órden interior de la Confederacion Argentina no menos que contra la integridad de su territorio—

Hasta hoy persiste en las agresiones feroces que entonces inició; y cuando iba á sucumbir, se han interpuesto el Comodoro Purvis y extrangeros aliados á los salvages Unitarios para prolongar con redoblado furor los desastres sangrientos de la guerra—

"Reflexiónese tambien, prosigue el *Nacional*, que salvas excepciones, "á quienes nos complacemos en rendir el tributo de nuestro respe-"to, el General Rivera ha tenido que marchar con personas gasta-"das por los excesos revolucionarios ó la dominacion extrangera; "que escaso el país de hombres para llenar todos los destinos de "la Administracion segun las condiciones y mutabilidad inherentes "al sistema representativo ha tenido que sacar de sus labores do-"mèsticas á hombres muy apreciables por su carácter privado, pe-"ro enteramente inaptos para administrar un Estado, y que todos "estos males desaparecerán dentro de poco, cuando la generacion "nueva que se ha formado é ilustrado estudiando los errores y "aciertos de la generacion que debe darle lugar, y tomar el puesto "pasivo, el de la vejez, el del consejo, se presente numerosa, com-"pacta, sin encono, á regir el Estado con la dignidad que corres-"ponde à un pueblo que será en pocos años nacion poderosa."

Esto significará cuando el Editor del *Nacional* llegue á ser *Ministro del Culto!*

Ganas dá de reir la tal comedia! como decia al pardejon el Dr. D. Francisco Antonio Vidal—

Porque había personas *gastadas*, porque no se encontraban hombres, porque la generacion nueva se avanza, y la vieja se retira, y por todo lo demas, el pardejon Rivera debió y debe robar el tesoro Oriental, y falsificar documentos públicos, firmas de particulares, y cuanto hay mas respetado sobre la tierra!!

La prueba de que la *persona gastada por los excesos revolucionarios ó la dominacion extrangera* es el degollador Rivera, resalta si se advierte que sus infames crímenes fueron denunciados ante las Cámaras Orientales con profunda indignacion de todos los patriotas—

"Recuérdese, dice el *Nacional*, que la Francia y la Inglaterra y la Es-"paña y el Portugal no han podido organizar su hacienda y dester-"rar los abusos, sino despues de siglos enteros de desengaños, de "ensayos, de vigilancia, de censura, y de fiscalizacion: que un es-"table y buen sistema de hacienda no se improvisa sino se forma "poco ó poco á la larga, y con trabajos severos é ímprobos."

A todos los Gobiernos ha sido costoso organizar su hacienda; pero ninguno ha fundado ese sistema sobre el robo y la falsificacion—Esos crímenes siempre estuvieron reservados á la depravacion de los malvados mas peligrosos—Por mas que se afane el *Nacional* no encontrará en los anales financistas de Francia, de la Gran Bretaña, de Portugal, España, ni de ninguno otro Gobierno, un crímen tan execrable—Solo el pardejon Rivera tan desnudo de pundonor y vergüenza, ha podido abatir el decoro y dignidad de la Suprema Magistratura hasta rayar con la gente de cárcel y de presidio.

"Recuérdese, en fin, prosigue el *Nacional*, que casi todos los errores "de la Administracion del General Rivera, han sido errores de "sus Ministros, como se puede demostrar histórica y documenta-"damente, y casi todos sus aciertos administrativos, que han cor-"regido faltas agenas, ó suyas pero inspiradas por consejo extraño, "han dimanado de sí mismo, como por ejemplo el cambio administra-"tivo del mes de Febrero último."

El Degollador Rivera es el falsificador en el saqueo del tesoro Oriental que hemos demostrado, y en todos los demas actos de rapacidad criminal que son notorios—Sus ministros pueden haber cometido algunas prevaricaciones y mas con un ejemplo tan pernicioso—Pero es una vileza que les atribuya actos infames exclusivamente propios de él, y tan evidentes y documentados que se vé forzado á su pesar á confesarlos en el *Nacional*—

"El General Rivera, continúa el *Nacional*, apesar de todo lo que dice "Rosas, es *pobre* de fortuna, mientras su *puro* acusador vive en "una opulencia no heredada: para la que no trabaja y que siem-"pre se aumenta. El General Rivera es frugal, y de costumbres "sencillas. El Degollador Rosas, su calumniador es vicioso, cor-"rompido y fastuoso. Estas pocas palabras demuestran mas ver-"dades que una justificacion de muchas páginas."

Esas pocas palabras expresan mas imposturas que las que pudieran imprimirse en muchas páginas—

Es falso que el pardejon Rivera sea *pobre* de fortuna; y no debe olvidarse que los millones que ha jugado y disipado habrían bastado á formar las mas opulentas fortunas—

De sus vicios y corrupcion, ademas de la notoriedad de los hechos, tenemos algunos curiosos documentos, que no publicamos, porque dejamos el empleo de esos medios á él y demas salvages unitarios en Montevideo—En el Museo de esta Ciudad están algunas de esas cartas en el bolsillo de la chaqueta que arrojó en su ignominiosa fuga de los campos del Arroyo Grande—

Todos saben dentro y fuera del pais, que el General Rosas debe su opulenta fortuna á un trabajo perseverante desde la edad de catorce en los criaderos de ganados, labranza, y otros ramos á que se ha dedicado—Muchos de sus compatriotas se hallan en igual caso—Han labrado su fortuna con laboriosos y constantes afanes—Los felicitamos por ese ejemplo de virtud y moralidad que hace honor al pais no menos que á ellos propios—

El General Rosas no ha heredado; es rico por su trabajo, y generoso por carácter—Su respetable madre, es dueña de una opulenta fortuna, porque pertenece á una familia distinguida y de caudal—

No visita sus estancias el General Rosas porque consagrado á su Patria ni aun disfruta de las mas precisas horas de reposo; pero conserva y aumenta su fortuna—Sus establecimientos rurales siguen el órden admirable en que los fundó—

En su casa no se gasta fausto—Su respetable familia no hace alarde del lujo—

Su mesa es abundante pero sencilla y frugal—

No juega; no disipa; no dá banquetes ni suntuosos bailes—

Solo es fastuoso el General Rosas en hacer bien, y en disponer sin reserva de su fortuna para la defensa de la Independencia, del honor y libertad Nacional—

(*Continuará.*)

¡Viva la Federacion!

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 15.

De la Mar-Chiquita ha conducido D. Mariano Fernandez é hijo 500 cabezas, compradas por D. José Vasquez al introductor, para abasto.

De la Loberia ha conducido don Pedro Frias 246 cabezas, compradas por don Juan Monteros, 194 á don Francisco Valdez, 50 à don José Barragan, 1 á doña Maria Valdez, 1 á don Juan Piñero para saladero.

De Chapaleofú ha conducido don Guillermo Vilches 512 cabezas, compradas por D. Braulio J. Haedo á don Juan Bautista Peña. Para saladero.

Dia 16.

De Quilmes ha conducido don Mariano Piñero 159 cabezas, compradas por don Pedro Diaz á D. Faustino Gimenez,

DIA 19.

De la Magdalena ha conducido don Lázaro Muñoz 298 cabezas, compradas por don Juan Monteros, 181 á don Estanislao Miguens, 67 á doña Victoria Fernandez, 25 á don Patricio Hamilton, 7 á don Eladio Otamendi, 4 á don Pedro Chaves, 7 á don Felix Gonzales, 2 á don Felipe Piñero, 2 á don Julian Borlino, 1 á don Santiago Quintana, 1 á don Joaquin Migues, 1 á don Miguel Molina. Para saladero.

De Ajó ha conducido don José Leon Gegena 422 cabezas compradas por don Antonio Cambaceres, 10 á don Francisco Eclague, 15 á don Gregorio Cáceres, 7 á don Ignacio Guaireño, 8 á doña Tomasa Aguirre, 42 á don Fausto Flores, 30 á don José Coria, 15 á don Francisco Palacios, 10 á don Feliciano Burgos, 2 á don Miguel Peralta, 1 á don Luciano Pereira, 6 á doña Isabel Puentes, 27 á Da. Petrona Toro, 5 á don Alejos Cordoves, 17 á don Clemente Burgos, 2 á don Guillermo Girado, 223 á don Braulio Falcon, 1 á don Manuel Gonzales, 1 al conductor. Para abasto.

Del Tuyú ha conducido don Nicolás Diaz 677 cabezas, compradas por don Braulio Haedo á don J. Ignacio Garmendia. Para saladero.

Dia 20.

Del Tuyú ha conducido D Baltasar Honores 98 cabezas, compradas por don Salvador Gonzales, 41 á don Justo Rondan, 40 á don Pedro Honores, 17 á don Nicolas Chasarreta. Para abasto.

De la Mar-Chiquita ha conducido don Rufino Calvimonte 600 cabezas, compradas por don Braulio Haedo á don Francisco Suarez. Para saladero.

¡Viva la Federacion!

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTE.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dias 23 y 26.

D. Pantaleon Martinez con tropa de arria	Mendoza.
Jaime Wilde	Gualeguaychú
Juan Roquet	Génova
Ignacio Gomez con tropa de arria	Mendoza
Nicolás Soraluce	Paraná
Domingo Gounouilhou	Rio Janeiro
Alejandro Giral	Chile
Eduardo Campbell	Rio Janeiro
Nicolasa Bolino de los Santos, dos hijas	Salto
José Espinosa con tropa de arria despachada por D. José Villar	San Juan
Guillermo Desage	Francia.
Juan Quenby Beech, su esposa y dos hijos	Inglaterra
Luis Calsia	Rio Janeiro
Juan B. Gallino	idem
Antonio Schivo	idem
Valentina Sosa, 1 hija y 3 sirvientas	Gualeguaychú
Mara de los Santos Rincon y una sirvienta	Banda Oriental
Vicente Vianco	Colonia
Juan Bautista Montoverde, su esposa 2 hijos 2 sirvientas	Paraná

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27

D. Matias Chacon, con tropa de arria despada por D. José Galarraga, Mendoza	
Luis Ferdandez con tropa de arria,	id.
Nicolas Bravo,	id.
Asencio Cáceres, con tropa de carretas despachado por don Gervacio Castro,	id.
Pobro Pablo Cornejo, Marcos Quiroga, Pedro Vargas, Nicolas Lascar, y Pascual Coria, con tropa de arria despachada por el mismo, San Juan.	
José de Echeverria, su esposa, 1 hijo y un sobrino,	Paraná
José Maria Ramos,	id.
Herman Roserthal,	Rio Janeiro

¡Viiva la Federacion!

Despacho de aduana.

DIA 27.

á Diego Thompson, 22 Paz.

5 cajones zarazas.

á Rennie, Macfarlane y Ca. Potosí 36.

2 fardos paño azul.

á Fabre y Alais, Reconquista 29.

1 cajon conteniendo sarcillos de diamantes, alfileres de brillantes, botones de diamantes y alfileres de oro, dedales de oro, id. de plata, collares de topacios, cordones de goma, saumadores y mates de plata, bombillas y cajitas para alhajas, y varias otras alhajas finas y de gusto.

á J. B. Prelig, 93 Univerridad,

2 cajones cintas de algodon trama y figura, 1 cajon abanicos finos y ordinarios, y guantes de conejo, 1 id. pañuelos del Tibet, 6 cajones pañuelos de algodon de 7 cuartas y de 8 cuartas, y cintas de algodon para tiradores, 8 cajones espejos de cajon, 12 cajones cuchillos de punta, 4 id. de saladero.

á Lowry.

5 bultos pinturas, faroles para señal, lámparas y pinceles, 1 idem zarazas.

á J. J. Klick y Ca. Univers. 68,

2 cajones chapas de caoba, 1 id. quesos, 5,000 cigarros, 1 bocoy motones.

á Nicholson, Green y Ca. Representantes frente al 60.

38 cajones papel español, 125 ollas de fierro.

á D. Enrique Ochoa.

159 tercios yerba del Paragnay, 61 petacones tabaco del Paraguay.

á D. Francisco Berdier, Reconquista 30.

40 pipas, 11 medias id. vino tinto, 100 cajas pasas.

Nuttall, McCann y Ca., Piedad 142

4 cuñetes municion, 1 cajon municioneros fulminantes y polvorines.

á J. P. Carneiro y Ca., Maipú 47

126 barricas de azucar.

á Jaime Llavallol é Hijos, Cangallo 98.

100 botijuelas aceitunas, 3 cajones naypes.

á D. Manuel S. de la Maza

9 pipas vino tinto.

á Thompson, Mellis y Ca., Universidad 150.

8 medias pipas y 4 cuartas coñac, 7 id. vino, 6 medias pipas y 24 cuartas whiskey.

á José Vergueiro.

130 rollos de tabaco.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Reconquista 69.

42 cuñetes clavos, 4 barricas centeno, 20 tablas caoba, 449 id. de pino.

á Rivolta y Ca., Reconquista.

146 braceros de fierro.

á D. Angel G. Elia, Univers. 124

42 barricas azucar, 2 bolsas fariña.

a D. Antonio Roca.

40 tercios yerba del Paraguay.

á Santiago Meabe.

215 tercios yerba del Paraguay.

a D. Manuel A. Ramos, Universidad 100.

141 tercios y 22 petacas yerba del Paraguay.

á Zumaran y Tresserra, 66 Belgrano.

16 pipas vino tinto, 16 cajas id.

á D. Juan G. Martinez.

26 petacones tabaco del Paraguay.

á Hughes y Hermanos, 16 Chacabuco.

23 petacones tabaco del Paraguay.

¡Viva la Federacion!

MARITIMA.

MANIFIESTOS.

Barca Americana *Rey Felipe*, de Salem y Montevideo, consignada à D. Daniel Gowland y Ca.; á los mismos, 200 fardos lienzos, 100 id. asargados, 25 cajones id. blancos, 154 bocois arroz, 203 cajones té, 25 id. canelon, 15 barriles miel de caña, 2,350 escobas do maiz, 6 cuñetes clavos, 250 barriles avena, 8 id. aceite de esperma, 5 cajones zapatos, 7 docenas baldes, 208 atados ripias, 2,600 pies de madera, 100 onzas de oro.

Bergantin ingles *Richard*, de Cádiz, consignado á Parlane, Macalister y Ca.; á los mismos, 2,150 fanegas sal.

¡Viva la Federacion!

LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Viper*, hoy 28 á la 1.

Para el Havre—Bergantin danes *Freia*, hoy 28 á la 1.

Para Bristol—Goleta inglesa *Invoice*, el 29 á las 10.

¡Viva la Federacion!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages unitarios!

CIRCO OLIMPICO Ó Teatro del Retiro.

Gran Funcion por la Compañía de Volatines, y Exhibicion Dramática.

El Jueves 29 de Junio de 1843.

Proporcionar espectáculos agradables que sean acogidos con la mayor benevolencia, es el primordial objeto de la Empresa de este Establecimiento. Así es que no perdona sacrificio por costoso que sea á fin de merecer del público Argentino su constante proteccion, por cuya adquisicion pone su mayor conato y hará siempre los mayores esfuerzos. En este concepto tiene hoy la mas grata complacencia al exhibir la funcion presente en los tèrminos que se enuncia.

1.a parte.

Circo Olimpico.

EGECUCION GIMNASTICA.

Segundo Laguna bailará unas cuadrillas. En seguida dará un salto salvando tres cintas, de una vara de alto de la maroma.

Baldomera Viera bailará un minuet provinciano; hará la dificil prueba de pararse en el centro de una rueda guarnecida de puñales.

Florencio Castañera bailará el Solo Ingles. Egecutará una dificil y singular actitud sobre una silla colocada en la cuerda.

Jaime el Payaso bailará la Gaita Gallega; y en su carácter desempeñará varios y agradables entretenimientos, con lo que termina la egecucion gimnástica.

2.a parte.

EXHIBICION TEATRAL.

Los Aficionados contando con la indulgencia del benigno público, se presentarán en la escena á representar la divertida é interesante pieza en dos actos, titulada—

Ya no me caso.

En su exhibicion procurarán poner el mayor esmero á fin de obtener de la concurrencia su beneplácito, y esperan confiadamente que lo alcanzarán desde que harán lo posible para aproximarse á la mayor propiedad. Estos tambien son los votos de la Empresa siempre constante en proporcionar à sus favorecedores espectáculos tan variados como agradables.

Dará principio á las 3 de la tarde.

PRECIOS

Entrada con asiento para hombres	$ 2
Idem para Señoras	2
Palcos	10

¡Viva la Federacion!

Se vende.

EL boliche del almacen calle de la Reconquista No. 383, sita de la Plaza de la Residencia, media cuadra para Barracas, por no poderlo atender su dueño; hace regulares diarios, y el que se interese en él puede verse en la misma casa. j28 3p

---

Aviso.

EL Capitan Lamaud del bergantin frances JEUNE ESTELLE, en este puerto desde un mes, suplica al consignatario de 13 cajones mercaderias con las marcas H D C / F R Números 14 á 26 cargados en Burdeos á bordo de dicho su buque por MM. J. B. Colombier y Edmond, para ser entregados al portador del conocimiento, se sirva mandarlos inmediatamente desembarcar. Un mayor retardo á la vez que no puede sino ser perjudical á los intereses del buque, debiendo naturalmente dejar presumirse la ausencia del reclamante; el Capitan Lamaud previene que con arreglo á la ley vá á proceder en términos tanto de poner á salvo su responsabilidad, cuanto de cobrarse del flete y demas gastos que pueda hacer ulteriormente por cuenta de dichas mercaderias.

j28 tfc.

Avis.

LE Capitaine Lamaud du brig français la JEUNE ESTELLE, en rade de Buenos Ayres depuis d'un mois, invite le consignataire de *treize* caisses marchandises marquées H D C / F R Nos. 14 á 16 et chargées á Bordeaux par MM. J. B. Colómbier & Edmond pour être délivrées au porteur du connaissement, á vouloir bien dans le plus bref délai procéder á leur débarquement. Un plus long retard aprés la publication de cet avis, tout en nuisant aux intérêts de son Navire devant naturellement faire présumer l'absence du destinaire; le capitaine Lamaud prévient qu'il va recourir aux moyens qu'en pareil cas la loi met à sa disposition, á l'effet de dégager sa responsabilité d'abord & percevoir ensuite le fret ainsi que tous autres frais qu' ultérieurement il pourro faire pour compte des dites marchandises. j28 tfc.

¡Viva Rosas el Restaurador!

Piano en venta.

HAY uno en la cantidad de mil pesos moneda corriente; en la calle de Federacion antes de las Torres No. 332.

j28 3p

¡Viva la Federacion!

Cocinero ó Cocinera.

SE necesita uno en la calle de la Paz No. 18. j28 8c

Sal, carbon de piedra y leña de rama.

EN el corralon No. 68 calle del Restaurador Rosas, existe un depósito de estos artículos de una calidad superior, y el interesado se compromete á ponerlos en casa de los compradores en las cantidades que gustaren. j28 6p

---

Caballeriza.

HABIENDOSE hecho cargo el que subscribe del acreditado establecimiento en la calle del Restaurador Rosas No. 68, tiene el honor de avisarlo al público, ofreciendo tener siempre para alquilar buenos caballos, y prometiendo cuidar del mejor modo posible los que se pongan á pesebre.

Juan Mooney.

j28 6p

¡Viva la Federacion¡

REMATES.

POR J. J. ARRIOLA.

En la calle del Perú [antes Florida] No. 144.

De muebles.

El Miércoles 28 del corriente á las once y media en punto de la mañana, por tener que mudarse la familia de la casa, se rematarán indispensablemente á la mejor postura—

2½ docenas sillas finas de esterilla Norte Americanas nuevas
2 id. id. id. de madera id. id. id.
1 mesa redonda de caoba de sala
1 sofá de caoba forrado en crin muy bueno
1 par mesas de id. de arrimo
1 cuja y un lavatorio de caoba, mesas de varias claces
Aceiteras de platina nuevas, teteras, cafeteras y candeleros de id. id.
Juegos de bandejas de varios colores nuevos, cubiertos de mesa idem
1 par espuelas de plata grandes
1 par estribos id. id. á la oriental
1 par de cabezadas con riendas
Alfombras de varios tamaños y otros varios muebles y útiles de casa

---

¡Viva la Federacion!

POR TOMAS GOWLAND Y CA

De la Barca americana Sirene.

EN LA ALAMEDA.

El Viernes 30 del Corriente á las 10 y media en punto se rematarán precisamente á la mejor postura en lotes que estarán á la vista, todo el aparejo, velamen, palos, vergas masteleros, motoneria y demas útiles de la Barca americana *Sirene* de Baltimore.

A las 12 en punto se propondrá el casco de dicho buque de 313 toneladas, forrada y clavada en cobre, en el estado en que se halle en balizas interiores.

Los Sres. que gusten ver el buque, pueden ocurrir al Muelle á Jaime Abbott quien franqueará bote desde las 9 hasta las 12 todos los dias anteriores al Remate.

POR LOS MISMOS.

En la peluquería de D. Carlos Gorse, calle de Perú No. 6.

EL Lunes 2 de Julio, á las 11 en punto se rematarán precisamente todas las existencias de dicha casa que consisten de lo siguiente:

Armazon de vidrieras ovalado; 2 mostradores, 1 espejo, 1 banco, 1 surtido general de perfumeria, 2 copas de perfumería, 2 id. adicionadas, 2 mesas de caoba, 2 id. de arrimo de id., 4 candeleros de una luz, 2 candeleros de 3 luces, 1 pedernal de loza, 2 mesas con espejo tabla de marmol, 1 id. redonda de marmol, 2 espejos grandes marco dorado, 2 id. mas chichos, 2 canastos, 1 sofá de caoba asiento de crin, 1 relox de sobremesa, dorado, 1 id. de ébano, 1 cuadro con relox de campana, 1 docena sillas de esterilla, 14 cuadros marco dorado y de caoba, 3 quinques, 1 ostera de Esparto de 10 varas de largo y 5 de ancho, 1 alfombra de 10 varas y de ancho, 1 boton con 17 brillantes, 1 id. con un diamante, 1 relox de oro de moda superior montado en trece piedras, una urna grande de caoba con una Venus de loza de bulto con una máquina, tiene dos vestidos uno de oro y otro de plata, dos aderezos completos uno punzó y otro blanco, 2 cadenas doradas á fuego con prendedor y sarsillos, otro punzó con caracoles, polvos, pinceles y metodo para pintar, una lámpara para darle luz, una cuja de caoba con colchones, una id. chica idem, 2 cunitas de niño con colchones, 1 armario grande, 1 percha redonda, una mesa de alas de caoba, 1 lavatorio de caoba con su juego de porcelana, una docena sillas de esterilla, tres cuadros, una escopeta de dos tiros y moral, 1 par espuelas de plata, 1 cujita con 2 colchones, 1 cómoda, 1 espejo marco dorado, 1 mesita de caoba, 1 lavatorio con palanga y jarra, 1 sofá de esterilla, servicio de mesa, 8 sillas americanas, 1 alfombra, 1 silla de montar, 1 id. de señora, 1 mesa de comedor, 1 filtro, 12 sillas de madera, algunas plantas con sus bancos correspondientes, y una porcion de artículos mas.

La peluquería de D. Carlos Gorse se ha trasladado á la misma casa junto á la puerta de calle.

POR LOS MISMOS.

De almacen y pulperia.

Calle de la Reconquista No. 375.

El Martes 4 de Julio à las once en punto, se rematarán sin reserva á la mejor postura, por tener que redondear dicho negocio, todo el contenido de la casa: el pormenor se dará despues.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Sres. Editores de la Gaceta Mercantil.

Muy Señores mios :

YA que por desgracia no me es posible manifestar cual lo deseo la intensa gratitud q'debo al bueno y sensible D. José Justo Maeso, por los muchos y muy recomendables servicios que ha tenido la filantropia de hacerme, tanto sustrayéndome de las garras de la muerte y restableciendo mi salud treinta y ocho años sufriente, con la aplicacion de las excelentes tisanas, opiatas y bálsamos de su exclusiva elaboracion, cuanto por otros favores que me ha dispensado, y cuya enumeracion omito por no mortificar su modestia, me tomo la confianza de rogar á Vdes. tengan á bien publicar la sucinta relacion que sigue, sobre el principio, desarrollo, progreso y tenacidad del mal de que he sido víctima la mayor parte de mi vida, y de que no he podido jamas restablecerme hasta que la Providencia me deparó al Sr. Maeso, á este hombre infatigable observador de la naturaleza, digno del aprecio público por su acierto en el tratamiento de varias enfermedades reputadas incurables, y por otras recomendaciones que relevan su mérito. Convencido de que la verdad no necesita de atavios ni de las flores de la retórica para hacerse sentir usaré de mi estilo propio que es natural y sencillo.

En la primavera de 1803 observé que sobre la extremidades de las canillas de las piernas se presentaban una que otra pinta roja que se elevaban, extendian y causaban picazon ; pero atribéuyndolo á efecto de la estacion tomé refrescos de zarza y leche, con lo que calmó la erúpcion. Al siguiente año apareció y progresó con mas rapidez, resistiéndose al plan curativo que me propuso un profesor. Desde aquella fecha he consultado con la mayoría de los Médicos mas célebres de España, ya regnícolas ya extrangeros que llegaban á Cadiz, sin encontrar en ellos ni una expresion consoladora en que pudiese fundar esperanzas de sanar radicalmente : solo uno me hizo la aplicacion de baños del gaz sulfúrico, que lejos de extinguir ó á lo menos atenuar el mal herpético, dejándolo en su ser, me projuderon un dolor periódico en el vientre que cada tres meses me postraba en cama y conducia al borde del sepulcro.

Retirado del servicio de la Armada en 1827, pasé á disfrutar el goce de mi jubilacion á Santa Cruz de Tenerife, persuadido que las aguas y aires nativos contribuirian en gran parte al restablecimiento tan apetecido ; pero en 1830 fue excesiva la irrupcion cutanea, á términos de forzarmo á usar de los evacuantes de Le Roy en número de 110 purgantes y 35 vomipurgativas, que si por algun tiempo hicieron notables efectos, desapareciendo el dolor crónico y mucha parte del mal primitivo, volvió este á exasperarse y solo á beneficio de los polvos de Olivencia que usé en las primaveras y otoños de los años siguientes logré contener los progresos de una enfermedad que ya se hacia demasiado molesta.

Por último, accediendo á reiteradas instancias de un hermano y de un hijo residentes en esta ciudad que se interesaban en mi bienestar, me trasladé con mi esposa y dos hijas a este clima, que se suponia me fuese favorable, emprendiendo tan dilatada navegacion en Marzo de 1841, á los sesenta y ocho años de edad : mas en vez de conseguir el objeto deseado fué mayor que nunca la irrupcion herpética, pues que me imposibitó hasta del uso de los brazos y piernas, presentándose con el alarmante caracter de lepra. Uno de los bien acreditados médicos me visitó, y apuró el arte de curar, sin obtener el mas leve alivio, retirándose desengañado del funesto resultado que pronosticó próximo. En tal conflicto y conociendo que este se acercaba á medida que crecia por grados la inflamacion general por todo el cuerpo, y habiendo tenido noticia mi hijo de los repetidos y públicos aciertos del expresado D. José Maeso, lo buscó y manifestó m situacion ; y este Sr. llegó á mi lecho de dolor el 26 de Diciembre último. Despues de informado de cuantos antecedentes juzgó necesarie saber, derramó un bálsamo consolador en los ánimos de mi afligida familia, pronosticandole que dentro de ocho dias andaria y manejaria mis brazos, que a los quince estaria el cutis de mi cara en disposicion de que me afeitasen : que á los veiute ó veinte dos daria un paseo de cuatro cuadras, precaviendome del sol, y que al mes podria alargarlo hasta Santa Lucia á oir misa y dar gracias al Altisimo. En efecto, conforme lo predijo asi sucedió exactamente. Desde las primeras tomas de tisana conoci alivio ; y ha sido tal el tino y acierto con que se ha conducido que me hallo en un estado completo de robustez y agilidad, superior á mi edad.

Ojalá que esta mi exposicion sirva de estimulo á algunos que se hallen padeciendo de la misma enfermedad ó de otras igualmente tenaces y declaradas incurables, para que recurran al remedio eficaz que me restituyó la salud por tantos años perdida.

Dispensen Vdes. este desahogo de la gratitud á su muy atento servidor Q. B. D. M.

PABLO DE BENAVIDES.
calle de la Reconquista No. 230.

¡Viva la Federacion!

¡ Rosas, Federacion, Independencia ó Muerte !

Los antiguos apreciadores mas justos que nosotros de todo descubrimiento útil, los trasmitian á la posteridad perpetuando su memoria, y la de sus autores en pirámides, columnas ú otros monumentos durables ; y mas tarde los Griegos y los Romanos recompensaban los servicios hechos á la humanidad, con coronas ; hoy la prensa publica y recomienda los descubrimientos ventajosos. Yo que no puedo disponer de coronas ni erigir monumentos, debo y quiero mostrar mi gratitud, publicando la causa que me la impone.

Tres años consecutivos estuve postrado en el lecho del dolor sin accion en mis miembros, victima de catorce ulceras distribuidas por el cuerpo, sin contar otras cuatro en la cabeza, y cubierto de una costra escamosa blanquecina y acre, que me hacia un objeto de horror: seis médicos me asistieron sucesivamente, que ningun alivio dieron á mi enfermedad ; imposibilitado de costearlos, y subsistiendo de la conmiseracion de algunas almas caritativas, me habia resignado á morir en la flor de la edad, segun me lo habian hecho entender los profesores que me habian asistido ; pero la Providencia Divina que no habia decretado mi deceso, inspiró á mi buena paciente y afligida esposa, la idea de ensayar para mi alivio la acreditada tisana que compone D. José Justo Maeso en la calle de Maipú No. 76, estimulada del conocimiento que tenia de las maravillosas curaciones que habia hecho aquel soberano especifico en personas declaradas incurables por los médicos y muy especialmente de la obtenida por el Sr. Coronel D. Joaquin Maria Ramiro, Edecan de Nuestro Ilustre Restaurador á quien salvó un dedo de un pié de la amputacion á que los facultativos lo habian condenado curándolo el Sr. Maeso en un pequeño número de dias, despues de catorce meses de enfermedad y casi postracion, y de un origen de muchos años.

Recurrió mi esposa al Sr. Maeso, y este hombre sensible y benéfico á pesar de estar ciego, se acercó a mi cama, me interrogó sobre el origen y desarrollo de mis males, y me consoló con la seguridad de que en menos de cuatro meses me veria sano, robusto y trabajando para atender á mi desgreiada familia.

Se realizó su promesa y gracias á Dios y á su sublime tisana, me hallo sano de todas mis dolencias inclusas las ulceras que me alligian y á cuya curacion concurrió eficazmente un bálsamo de su composicion.

Sépalo, pues, el público, para que todos los desgraciados desauciados ó poco aliviados con otros medicamentos, recurran á la tisana del Sr. Maeso, á quien presenta su mas cordial y sincera gratitud en union con su esposa é hijos su eternamente reconocido servidor

Q. S. M. B.
Sinforoso Martinez.

Aviso.

EN la tarde del dia 20 del corriente, ha huido de la casa calle de Belgrano No. 97, un sirviente llamado Patricio Devitt, natural de Irlanda : llevándase robade un caballo saino muy alto, ensillado con silla inglesa y herrado de las cuatro patas: se supone que su direccion haya sido para el campo. El que diere noticia en dicha casa de su paradero; ó del caballo, recibirá una buena gratificacion. j27 3c

---

Aviso.

SE alquila la Barraca denominada de Filipinas, sita en la calle de la Universidad sobre la Barranca de Marcó; tiene excelentes almacenes y comodidades. El que se interese por ella, puede ocurrir á la calle de Belgrano número 97, que hallará con quien tratar. j27 3c

---

FOR
LIVERPOOL,
The very small carrier, and fast-sailing A 1 British built Brig
Margaret Elizabeth,
142 TONS PER REGISTER,
Capt. THOMAS McIVER,

HAS the greater part of her Cargo engaged, and will be despatched shortly for the above Port. She is of very light draught of water, and will load nearly all her cargo in the Inner Roads.

For Freight or Passage, apply to the Consignees, Messrs. Briscoe, Twyford & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
LONDON,
The very fast-sailing A 1 British built Brig
"CAROLINE,"
176 TONS REGISTER,
Capt. JOSEPH MOTYER.

IS a small carrier, and has upwards of half of her Cargo engaged and ready to go on board, and will have quick despatch.

She is a regular Trader and will load nearly all her Cargo in the inner roads.

For Freight or Passage, (her Accommodations being superior) please apply to the Consignees, Messrs. H. and G. Dowse, or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PART,
The very eligible, new, A. I. British built Brig
"SEA NYMPH,"
178 TONS REGISTER,
Capt. GEORGE BARCLAY,

NOW in her *third year*, a remarkably fast sailer, and moderate carrier, is ready to receive Cargo on boaad, and will accept employment, as above, on reasonable terms, for which, please apply to the Consignees, Messrs. Anderson, Weller & Co., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

SE FLETA
Para cualquier destino
La muy velera, forrada y clavada en cobre barca Hamburguesa
Dorotea Wilhelmina,
Del porte de 244 toneladas.
Su Capitan D. E. Wiegreffe.

Dicho buque ha sido completamente recorrido en Hamburgo en el mes de Diciembre próximo pasado, y se halla en perfecto estado para poder llevar un cargamento de cueros, ó de otros frutos del país con toda seguridad, y pronto para recibirlo á su bordo.

Para tratar veánse con su consignatario el Sr. don Jacobo Parravicini, ó con
Carlos R. Horne.
Corredor marítimo de número
7j—tfc Núm. 51 calle de la Paz.

PARA
MARSELLA.
Saldrá para dicho destino de mediados á fin del mes de Mayo entrante,
La muy superior de vela A 1 forrada y clavada en cobre Barca Francesa
Les deux Freres Unis,
—de 180 toneladas—
Su capitan Le Menager.

Tiene contratado casi todo su cargamento, que se halla pronto para embarcarse, *y aun podrá admitir à flete* de 2,000 á 3,000 cueros, ó su equivalente en fardos.

Sus comodidadsde para pasageros son excelentes, y el Capitan se esmerará en tratar bien, á los que quieran hacer la travesia con él.

Para tratar ocurran á su consignatario D. F, Delisle hijo, ò con
CARLOS R. HORNE,
Corredor marítimo de número.
a15—tfs Calle de la Paz No. 51.

FOR
BOSTON.

The fine fast-sailing coppered and copper-fastened American Ship
"OHIO,"
WM. C. ROGERS, Master,
Of about 4000 Bbls. burthen,
BUILT IN PHILADELPHIA,

WILL have quick despatch and will take any Freight that may offer at the current rates.

Apply to Captain Rogers, Peru No. 116, or to her Consignees
Zimmermann, Frazier & Co.
69, Reconquista.

FOR
LONDON
The remarkably fast sailing, A. 1. British built Ship
"ORPHEUS"
325 tons register
ANGUS MC LELLAN, Master.

HAS upwards of two thirds of her cargo engaged and will be despatched quickly—

Her accommodations for passengers are ferst rate, being spacious and most comfortable.

For freight or passage, apply to the consignees, Rennie, Macfarlane & Co.
or to—
Charles R. Horne,
Licensed ship broker
m18—tfc No. 51 calle de la Paz.

FOR
Freight or Charter,
TO ANY PORT.
The remarkably fine A. 1. British built Brig.
"ADINO."
(223 tons register.
Capt. John R. Baxter.

WILL take freight or accept a Charter for any port where the flag is admitted going hence.

For further particulars apply to the consignee James C. Thompson,
or to
Charles R. Horne.
Licensed ship broker
j14—tfc No. 51 calle de la Paz.

BERGANTIN ESPAÑOL
CACIQUE,
Su cap. *D. Buenaventura Acatrich.*
PARA
Cádiz, Málaga y Barcelona,

Saldrá precisamente á mediados del entrante Julio el muy velero bergantin CACIQUE, español, de 158 ton., forrado y clavado en cobre,para loq'tiene la mayor parte de su carga lista, y solo admité el resto à flete y pasageros. Los Señores que gusten aprovecharse de esta oportunidad, asegurando el buen trato del capitan, para lo que tiene excelentes comodidades. Ocurran á su consignatario Pedro Antonio Sanchez, Federacion No. 81.
j12 3ntfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los Salvages Un tarios !

La série completa
DE
ARTICULOS EDITORIALES
DE LA
Gaceta Mercantil,
SOBRE LOS AVANCES
DEL
COMODORO INGLES
PURVIS,
EN EL RIO DE LA PLATA.

Acaba de re-publicarse en forma de cuaderno, y se expende desde hoy en esta Imprenta.

Se vende
UNA casa en la calle del Paraguay No. 37, con cuatro piezas edificadas á la moderna, medio cuarto de tierra, pozo de valde y cocina. El que guste comprarla, ocurra á la calle de la Paz No. 243.
j19 6p

PARA
El Buseo
SALDRA para dicho destino, el 30 del corriente mes de Junio, la Goleta norte-americana *Jersey*, su Capitan Jorge Dawson, despachada por su consignartario.
J. Parravieini.
Calle de la Reconquista núm. 62.

Para la Coruña
EN DERECHURA.

Saldrá dentro de veinte dias, la Barca Española GUADALUPE, capitan Bareño; y admite aun alguna carga y pasageros, á quienes ofrece un buen trato, segun lo tiene acreditado.

Ocúrrase á sus consignatarios—
Jaime Llavallol é hijos,
j17 tfc. Cangallo 98.

Pasageros
PARA
HAVRE DE GRACIA
TOMARA el Bergantin Francés *Jeune Estelle*, Capitan Lamaud, el que saldrà á fines del presente mes. Este buque presenta las mejores comodidas, seguridad, é igualmente un buen trato Ocurrase—
á José Ortiz Basualdo.
Calle de la Victoria núm 35. j20 tfc.

FOR LONDON,
The remarkably quick sailing, and well-known A. 1. British built barque
"EMELYN,"
274 Tons per Register,
CAPT. THOMAS TOOGOOD,

HAS all her salted hides and a very considerable part of her dry freight engaged, and will meet with very excellent despatch. *She has superior accommodations for Passengers*

For Freight of Tallow, dry Hides, or Bales, as well as for Passage, please apply to the Consignee Ferdinand Delisle, Junr., or to
Charles R. Horne,
Licensed Ship Broker,
No. 51, Calle de la Paz.

PARA
Barcelona en derechura.

El hermoso bergantin español FLORENTINO, su capitan Jacinto Maristan, admite pasageros, para los que tiene buenas comodidades. Ocúrrase para tratar, á los consignatarios
Jaime Llavallol é hijos,
j5 tfc. Cangallo 98.

PARA
Amberes en derechura.
(Pasageros solamente)

SALDRA para dicho destino del 15 al 20 del corriente mes el muy velero y de primera clase bergantin ingles---
LIGHTNING,
Su capitan, *Mellish.*

Los Señores que gusten tratar pueden ocurrir á su consignatario.
FERNANDO DELISLE Jr.
O á su capitan calle del 25 de Mayo núm. 22.
j8 1mp

FOR
Antwerp direct.
Passage only
The first class, coppered and copper fastened, fast sailing
British Brig
LIGHTNING,
Captain Wm. Mellish.

WILL leave as above, about the 15th or 20th inst. and has excellent accommodations for passengers. Apply to the consignee
FERDINAND DE LISLE Jr.,
Or to the Captain, calle del 25 de Mayo No. 22. j8 1mp.

Tortitas americanas en cuñetes de 25 libras.

SE acaban de recibir unos pocos cuñetes y se hallan de venta en el martillo de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. j20 tfc

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!
¡Ojo Ojo á la conveniencia!

EL que necesitare de un maestro albañil hijo del pais, que se compromete á hacer todo trabajo perteneciente al arte, pero principalmente refaccionar los techos que sean de azotea, con la mayor brevedad posible y con poco dinero ni gastos de cal, polvo, &c.; ocura al No. 88 calle de Maypú, ó en la Casilla Federal situada en el muelle, que encontrará con quien tratar
j22 6p

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina.

EL Dr. D. Juan J. Hawling ha sido recibido Profesor por este Tribunal en el exámen de rehabilitacion en que fué aprobado en las facultades de Medicina y Cirujia. Junio 22 de 1843.
Juan José Fontana,
j27 3g. Secretario.

SILLAS DE CAOBA
DE la ultima moda, y de las mas fuertes que hay en el pueblo ; tambien mesas redondas para sala, mesas para comedor, mesas de almuerzo, toperos, cómodas, lavatorios y merquesas ; todo de caoba solida y de la mejor hechura. En venta en la Tapiceria de G. y P. Inglis, calle de Potosí No. 49. j20 6p.

Se vende
Una casa situada en la calle de las Artes, señalada con el No. 224, con 7½ varas de frente y 70 de fondo, con cinco piezas de azotea, dos patios y una linda huerta cercada de pared, con naranjos, higueras, parras, membrillos, &a., &a.

La persona que se interese en su compra, puede verse con su dueña, que vive en la calle de Cuyo No. 205. j26 10c.

Estuches de cirujía.
SE venden todas clases, finos y ordinarios, en la Libreria y Litografia Argentina de Ibarra, calle de Potosí No. 28. j26 8s

---

Sofás de caoba
NUEVOS, forrados con crin, mas baratos que en cualquiera otra parte; en venta en la Tapiceria y Colchoneria de G. y P. Inglis, calle de Potosí No. 49. Tambien sofás y colchones viejos compuestos y forrados dejándolos como nuevos. Tambien un buen surtido de colchones de todas clases y cotin de hilo, muy fino, punzó y blanco, y un surtido flamante de flecos de seda y algodon, y adornos para colgaduras.
j26 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

ROBO.
SE ha robado una pieza de Paño color borra de vino, con las señas siguientes—F. Hanzeau & Cie. Vervieus, de la calle del Perú, No. 72. Las personas á quienes la fueran á vender tendran la bondad de retenerla y avisar en la misma casa que seran bien gratificadas. j 26 3c

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios!

Cloruro Oxide Sodium, concentrado.

PARA preservarse del contagio de las Viruelas y otros pestes ; desinficionar el aire de los cuartos de los enfermos, purificar la atmosfera, fumigar buques, destruir chinches, limpiar y curar llagas, conservar viandas, &c. &c. con direccion del modo de usarlo en el idioma del pais. Se halla en venta en la Droguería No. 7 calle de la Reconquista. Junio 1. tfs

---

Aviso.
EN la Calle de la Universidad No. 68 se acaba de recibir y se vende á un precio comodo, una Cal preparada en medias pipas, de una fuerza superior que admite cuatro partes de arena, propia para las paredes y tres partes de arena para las azoteas; tambien es sobresaliente para el blanqueo de las casas y de una calidad que se puede conservar por años en toda su fuerza primitiva para el uso

---

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡ Mueran los salvages unitarios !

Interesantisimo.

Botines de Señora de seda y de prunela, zapatos gruesos para id., botines de hombre de charol y de recorte, zapatos ingleses abotinados y de oreja de varias clases de escelencalidad, y á precios los mas equitativos ; se encontrarán en la calle de la Universidad núm. 23, de la Plaza de la Victoria menos de media cuadra para el Colegio.
j19—8p.

WARWICK INGLIS, tapicero del buen gusto y de última moda, de Londres, calle de la Piedad No. 68, detras de la Catedral, agradece á sus amigos y al respetable público de Buenos Aires la confianza que se han servido dispensarle y espera que su larga experiencia en su oficio, tanto en este país como en Europa le harán merecer la continuacion de dicha confianza.

Hace conchones de crin, de lana y paja; compone sofaes y sillas viejas y las hace quedar como nuevas. Corta y hace colgaduras para cujas y ventanas á la última moda; aforra sillas poltronas y sofaes con zarazas á precios acomodados.

Tiene siempre á venta un surtido de baules de todas clases, y adornos varios en su ramo.
j12 1mc.

Aviso.
LA Sra. Da. Paulina Ferrera puede ocurrir al almacen No. 60, Reconquista, por una carta á su direccion. j26 3s.

¡ Viva la Federacion!
AVISO.
A LOS plateros y joyeros. En la calle de Maypú N. 25 se vende un hermoso cilindro, dándose á la prueba.
j16–8p.

Bergantin Ingles "ADINO"
NI el Capitan, ni el consignatario de dicho buque, pagará deuda alguna contraida por la tripulacion de dicho buque. j20 6c

---

¡ Viva la Federacion !

EN la calle del Temple No. 139 se alquilan dos ó tres piezas sin muebles ó amuebladas, para hombres solos.

Tambien se venden arboles y parras de las mejores frutas, como igualmente plantas de flores asi indigenas como extrangeras de lo mas particular que ha venido al país.

Asimismo se vende una romana de 13 arrobas y libras. j20 15p.

Important
To persons having Piano Fortes.

HAVING made an engagement with a young man from the establishment of S. I. Noble, Piano Fort manufacturer, London; persons wanting an instrument repaired, the hammers releathered or softened, the keys wedged or rebushed, can have the same done in the most efficient manner by applying at Mr. Fish's, chairmaker, No. 45 calle de Cangallo. j19 6c.

Carbon de Piedra.
EN casa de Nuttal, M'Cann y Ca., calle de la Piedad No. 140, hay una partida en venta.
j17 tfs.

Plantas Frutales
DE
Flor y de Adorno.

En la Quinta y Establecimiento horticultural sito en la Calle Sola ó de la Banderita de Barracas al piè de la Barranca de la Convalescencia formando esquina con la calle que vá desde los Mataderos del Alto al Puente, se venden nísperos del Japon, moreras *multicaulis*, naranjos dulces sin ingortar, ingertos de naranjos enanos, selecta del Jeneiro, gran mandarin, monstruosa y otros, de limon real, limon dulce y de lima dulce: ingertos de varias clases de damascos y cerezos, y de muchísimas clases de ciruélos, duraznos, perales y manzanos : olivos, nogales, almendros, avellanos, granados, parras y cepas, paraisos y otros arboles. Muchas plantas de flor ò adorno, entre ellas, lilas persicas, varin ó ènana, comun ó grande, plantas de la perla, membrillos ó alizos de la China, alteas dobles de varias clases, laurel rosa doble, rosas, vellosas, borbon y otras, mosquetas pomposa, ruborosa y amarilla, siringas ó filadelfos, jazmines amarillos, madre selva, mimosas espléndida y bicolor, spireas, halesias, bauhinias, yucas, arrayan ó box con raiz, tunas de varias clases, &a. j23 tfc.

AVISO INTERESANTE.

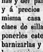

En la fábrica americana de sillas calle de Cangallo número 45, se encontrará todas clase de sillas norteamericanas y del pais de superior calidad y á precios acomodados. En la misma casa se componen todas claes de sillas como es pintarlas. ponerles esterilla ó dorarlas, embarnizarlas y dejarlas al gusto de las personas que tengan la bondar de honrarle con su confianza, las que serán servidas con la mayor proligidad y esmero j22 1mc

---

Sal de Cadiz.
LA hay abordo de primera calidad, blanca y muy limpia, que su vende en cantidades al gusto del comprador, no bajando de cien fanegas, y se dará á un precio cómodo. Calle de la Paz No. 51 j22 tfc

---

Aviso.
EN la calle de Tucuman No. 71. se vende un gran tinajon para agua y una planta de diamola.
j27 2p

EDITOR RESPONSABLE
SANTIAGO KIERNAN